

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### REUNIDOS

De una parte, D. José Miguel Barrio Fernández, con DNI 12197527Y, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa,

De otra parte, D. Modesto Chato de los Bueys, mayor de edad, con DNI 13511807C, en su calidad de Presidente de UNATE, la Universidad Permanente, en adelante UNATE.

### EXPONEN

I.- Que UNATE, la Universidad Permanente y el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa tienen voluntad de suscribir un convenio marco de colaboración y contraprestaciones mutuas en beneficio de las personas mayores de este municipio.

II.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa considera a UNATE la entidad adecuada, dada su larga y probada experiencia, para desarrollar en este municipio los programas que UNATE viene desarrollando en distintas localidades de la región.

III.- Que UNATE cuenta entre sus fines desarrollar, impulsar y ejecutar programas y actividades en el ámbito de la formación permanente: Conferencias, seminarios, cursos, etc.

Por cuanto antecede, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente convenio marco de colaboración de acuerdo a las siguientes

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** UNATE desarrollará los programas y actividades habituales, haciéndose cargo del pago de las mismas, sin que represente relación laboral del personal interviniente con el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

**SEGUNDA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Reinosa pondrá a disposición de UNATE, durante esos días y horas, el local adecuado para desarrollar las actividades programadas, siendo por cuenta del Excmo. Ayuntamiento los gastos de luz, agua, limpieza, mantenimiento y cuantos concurren en el buen estado de los mismos.

**TERCERA.-** Como compensación económica, y en tanto se formaliza la creación estable de una Extensión Cultural de UNATE en Reinosa, el Excmo. Ayuntamiento subvencionará estas actividades con la cantidad mínima de 12.000,00 euros por curso lectivo, el cual comprende de Octubre a Septiembre, ambos inclusive.

**CUARTA.-** UNATE admitirá totalmente gratis como alumnos un máximo de 30 personas.

**QUINTA.-** Una vez evaluados los resultados de esta iniciativa, el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa y UNATE estudiarán, conjuntamente, otras alternativas tanto en ampliación de días de actividad como áreas de las mismas, así como las correspondientes participaciones y responsabilidades de cada institución.

**SEXTA.-** Este convenio tendrá una duración de un año entrando en vigor el mismo día de la firma.

Y para que conste, en prueba de conformidad lo firman en Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.

12197527Y JOSE  
MIGUEL BARRRIO  
(R: P3905900A)

Firmado digitalmente por  
12197527Y JOSE MIGUEL  
BARRRIO (R: P3905900A)  
Fecha: 2022.08.16 09:45:38  
+02'00'

13511807C  
MODESTO CHATO  
(R: G39042098)

Firmado digitalmente por  
13511807C MODESTO  
CHATO (R: G39042098)  
Fecha: 2022.07.29  
12:26:55 +02'00'

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2dc656bfd194676a0becfed47dc0adf001
Url de validación	<a href="https://sede.aytoreinosa.es/">https://sede.aytoreinosa.es/</a>
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2022/4562 - Fecha Registro: 28/09/2022 13:36:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

